

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	76001-3103-008-2000-00553-00
Proceso	Liquidatorio
Demandante	Jorge Enrique Uribe Cock
Demandado	Acreedores
Providencia	Auto sustanciación No. 524
Decisión	Obedézcase y Cúmplase

En atención a lo dispuesto por el Superior, mediante providencia
calendada el 27 de octubre, esta Instancia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior el
27 de octubre de 2020.

SEGUNDO: EJECUTORIADO continúese con el trámite
correspondiente.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de
junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente
decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 112 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de noviembre de 2020

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretaria